

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE UN LOTEO

1. Plano de subdivisión, que en su presentación actual supere las veinticinco 25 unidades o parcelas. con sus respectivas reservas de nomenclaturas.
2. Fotocopia de Escritura e informe de dominio emitido por el registro de la propiedad que no supere los 6 meses de antigüedad.
3. Fotocopia de DNI de los titulares.
4. Certificado Libre de deuda Municipal y Certificado Libre de Multas del inmueble.
5. Certificado de factibilidad de provisión de infraestructura para la prestación de servicios por parte de la Cooperativa de provisión de servicios local.
6. Compromiso firmado para la ejecución de las obras que sean necesarias para la provisión de servicios y la accesibilidad al loteo.
7. Convenio ante escribano público para la transferencia al dominio público de calles, espacios verdes y parcelas para equipamiento social, comunitario/institucional. Dichas parcelas deben encontrarse libres de posesión alguna.
8. Informe- Estudio de escorrentías abalado por Recursos Hídricos de la provincia de Córdoba.
9. Estricto cumplimiento de la ORDENANZA MUNICIPAL 1761/2024 sobre conservación de especies autóctonas y arbolado.

****Antes de comenzar con cualquier acción deberán presentar el proyecto aprobado por MEUL.***

Oficina de Catastro, Municipalidad de Embalse

Hipólito Irigoyen 422

3571666616 embalsecatastro@gmail.com